

Pitalito,

Numero de radicado: 17406 2024-S
Fecha y Hora: 27/06/2024 10:40:32

Señores
HACIENDA CAFETERA LAS NUBES SAS
VICENTE MEJIA ISAZA
Representante legal
Vereda Aguas Negras
Teléfono 3183838660
Correo electrónico: hdalasnubes@gmail.com
Pitalito

Asunto: Notificación por medio electrónico de Auto de Inicio No. 00228 de fecha 04 de junio de 2024.

Por medio de la presente y en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y en el Decreto Legislativo No. 491 de 2020, me permito remitir el acto administrativo mencionado en el asunto. La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario acceda al acto administrativo; fecha y hora que será certificada a través de la Empresa de Servicios Postales S.A.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur CAM.

Exp. PCA 00228-24
Rad. 2024-E 15034
Proyectó: Adriana P

Dirección Territorial Sur

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Finca Marango Km 4 vía Pitalito - San Agustín
Pitalito - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 836 4422
🌐 www.cam.gov.co



	AUTO INICIO DE TRAMITE	Código: F-CAM-102
		Versión: 7
		Fecha: 18 Jul 16

No. PCA 00228-24

Fecha 04 de junio de 2024

Pitalito;

El Director Territorial de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución 4041 del 21 de diciembre de 2017, modificada mediante resolución 104 de 2019 y teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

Mediante radicado CAM No. 2024-E 8772 de fecha 20 de marzo de 2024 se solicita **LIQUIDACION POR SERVICIO DE EVALUACIÓN** mediante Formato F-CAM-203 V3, por parte de la persona jurídica **HACIENDA CAFETERA LAS NUBES SAS**, con NIT 901422468-2, para el proyecto **"SOLICITUD CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PARA LA EMPRESA "HACIENDA CAFETERA LAS NUBES SAS", ACUEDUCTO PREDIO HACIENDA CAFETERA LAS NUBES, USO DOMESTICO Y AGRICOLA, VEREDA AGUA NEGRA, MUNICIPIO DE PITALITO."**

Mediante radicado de salida CAM No. 8644 2024-S de fecha 04 de abril de 2024, esta Corporación emite oficio de respuesta indicando el costo de la liquidación por servicios de evaluación por un valor de \$669.656.

Mediante radicado CAM No. 2024-E 15034 de fecha 23 de mayo de 2024, la persona jurídica **HACIENDA CAFETERA LAS NUBES SAS**, con NIT 901422468-2, allega soporte de pago por un valor de \$669.656 por concepto de **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO** para el trámite de concesión de aguas superficiales.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

- Radicado vital,
- Formato Único Nacional de solicitud de Concesión aguas superficiales diligenciado en VITAL
- Cámara y comercio HACIENDA CAFETERA LAS NUBES SAS,
- Oficio traslado ANLA.

Posteriormente, mediante radicado CAM 2024-E 15855 de fecha 30 de mayo de 2024, el solicitante radica la siguiente información:



AUTO INICIO DE TRAMITE

Código: F-CAM-102

Versión: 7

Fecha: 18 Jul 16

- Soporte de pago por concepto de evaluación y seguimiento,
- Formulario Único Nacional de solicitud de Concesión aguas superficiales
- Fotocopia cédula ciudadanía del representante legal,
- Programa de uso eficiente y ahorra del agua – PUEAA NO SIMPLIFICADO F-CAM-349 V3,
- Certificado de existencia y representación legal,
- Certificado de tradición predio HACIENDA CAFETERA LAS NUBES
- Certificado uso de suelo,
- Croquis

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, es competente para otorgar esta clase de Licencia y/o permiso ambiental de conformidad con lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Como corolario de lo anterior, la Dirección Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto, analizando y evaluando la información presentada por la persona jurídica **HACIENDA CAFETERA LAS NUBES SAS**, NIT 901422468-2:

RESUELVE


ARTICULO PRIMERO. Dar inicio de trámite a la solicitud presentada por la persona jurídica **HACIENDA CAFETERA LAS NUBES SAS**, con NIT 901422468-2, quien solicitó ante este despacho **CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES**, sobre la Fuente Hídrica **QUEBRADA LS NUBES**, para **USO DOMÉSTICO Y AGRICOLA Y BENEFICIO DE CAFÉ**, en la vereda **AGUA NEGRA**, jurisdicción del municipio de **PITALITO HUILA**.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar el presente auto a la persona jurídica **HACIENDA CAFETERA LAS NUBES SAS**, con NIT 901422468-2, Vereda **AGUA NEGRA**, Celular 3183838660, E-mail: hdalasnubes@gmail.com, advirtiéndole que contra el mismo no procede ningún recurso por vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la práctica de una visita técnica al lugar respectivo, para lo cual se fijará fecha y hora. De dicha visita se elaborará concepto técnico sobre la viabilidad o no de la solicitud presentada.

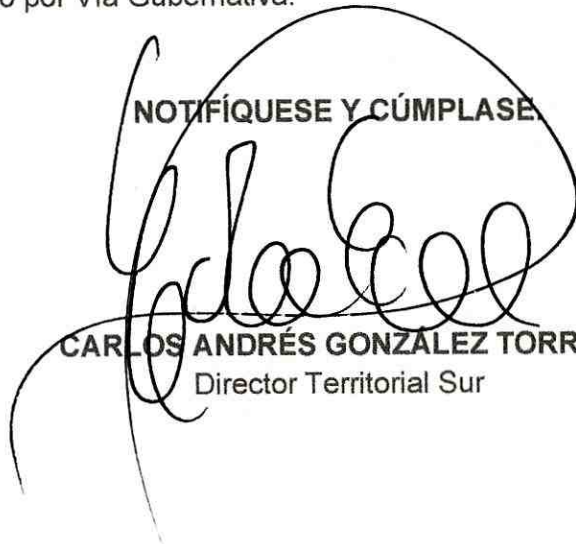
PARAGRAFO: Para la realización de la visita se requerirá el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al peticionario por medio de este Auto.

ARTICULO CUARTO: Publicar el AVISO en las Alcaldías Municipales y/o en un periódico de amplia circulación Nacional o Regional según el caso y en la Cartelera de la Corporación para efectos de garantizar la oposición de terceros que resultaren afectados con su otorgamiento.

	AUTO INICIO DE TRAMITE	Código: F-CAM-102
		Versión: 7
		Fecha: 18 Jul 16

ARTICULO SEXTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra este no procede recurso alguno por Vía Gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Exp. PCA 00228-24
Rad. 2024-E 15034
Proyecto: AdrianaP